

FECHA: 06/06/2018  
EXPEDIENTE Nº: 3105/2009  
ID TÍTULO: 2502036

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería del Automóvil por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de

estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### 0 - Descripción general

**JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO GRADO EN INGENIERÍA DEL AUTOMÓVIL POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA** El objeto de la presente solicitud de modificación de la memoria verificada es el de incluir 12 créditos de optatividad para atender la recomendación indicada en el Criterio 1. Organización y desarrollo que figura en el informe final de renovación de la acreditación de Grado en Ingeniería del Automóvil, con fecha de 14 de julio de 2016, en su pág. 2. "Existen escasas opciones de que los alumnos puedan elegir asignaturas optativas para orientar su curriculum a las necesidades del mercado o sus propias preferencias". Por este motivo, se decide convertir en optativas dos de las asignaturas que constituyen el plan de estudios verificado: Instrumentación y electrónica del automóvil Calidad y gestión de proyectos de automoción Se diseñan asimismo dos nuevas asignaturas: Vehículo Híbrido y Autónomo Smart Cities En concreto, se solicitan las siguientes: **MODIFICACIONES EN LA MEMORIA CONDUCENTE AL TÍTULO DE**

GRADUADO EN INGENIERÍA DEL AUTOMÓVIL 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO Se modifica la distribución de créditos del plan de estudios. Formación básica 66 Obligatorias pasa de 150 a 138 Optativas se aumenta de 0 a 12 Prácticas externas 12 Trabajo de fin de grado 12 3. OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO Y COMPETENCIAS QUE ADQUIRIRÁ EL ESTUDIANTE TRAS COMPLETAR EL PERIODO FORMATIVO En las competencias específicas de ingeniería del automóvil se elimina la CE23 del apartado 3 de la memoria, dado que se adquiere mediante las asignaturas de Instrumentación y electrónica del automóvil y Vehículo Híbrido y Autónomo, ambas optativas en esta versión modificada de la memoria. En el caso Instrumentación y electrónica del automóvil, su carácter se cambia de obligatoria a optativa y en el de Vehículo Híbrido y Autónomo, se crea para esta memoria con carácter de optativa. CE23. Conocimiento de instrumentación electrónica e informática industrial aplicado a sistemas electrónicos en vehículos y ensayos. La competencia eliminada CE23 se incorporará en el punto 5, en un apartado específico en el que figura por adquirirse mediante optatividad. En la tabla resumen de las se incorporan las optativas de nueva creación y se señalan sus competencias específicas. 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS Se asigna la nueva carga de optatividad. Formación básica 66 Obligatorias pasa de 150 a 138 Optativas se aumenta de 0 a 12 Prácticas externas 12 Trabajo de fin de grado 12 Se indica en la tabla 8: Planificación temporal de la enseñanza que las asignaturas que pasan de obligatorias a optativas son: - Instrumentación y electrónica del automóvil - Calidad y gestión de proyectos de automoción Se añaden las dos asignaturas nuevas específicamente diseñadas para este título: -Vehículo Híbrido y Autónomo - Smart Cities Se especifica que los alumnos podrán matricularse aquellas asignaturas optativas que garanticen una más completa formación del alumno del Grado de Ingeniería del Automóvil. Además de las asignaturas optativas específicas de este título, también tendrán carácter de optativas las materias de los demás títulos impartidos en la Universidad Nebrija, especialmente aquellas relacionadas con la adquisición de competencias de carácter tecnológico y de gestión que contribuyan a completar la

formación del alumno en estos ámbitos. La elección y matriculación concreta, es objeto de autorización previa por el departamento responsable que velará para que las asignaturas elegidas cumplan con las finalidades formativas previstas en la titulación de que se trate. Para garantizarlo, los tutores (asignados como están personalmente a cada estudiante) deberán ayudar al alumno y asesorarle sobre cuáles de las de su preferencia son asignaturas que efectivamente contribuyen a la consecución de los objetivos de las enseñanzas en las que está matriculado. Se incorpora en el punto 5.3.- Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios la competencia suprimida en el listado general del apartado 3: CE23. Conocimiento de instrumentación electrónica e informática industrial aplicado a sistemas electrónicos en vehículos y ensayos. En las respectivas fichas de materia se suprime la designación de "formación" obligatoria y se sustituye por la de "formación optativa". Materia: INSTRUMENTACIÓN Y ELECTRÓNICA DEL AUTOMÓVIL Materia: CALIDAD Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE AUTOMOCIÓN Se añaden las fichas correspondientes las nuevas materias optativas ofertadas: Materia: VEHÍCULO HÍBRIDO Y AUTÓNOMO Materia: SMART CITIES

#### 1.2 - Descripción de créditos en el título

Se modifica la distribución de créditos del plan de estudios: Formación básica 66 Obligatorias de 150 pasa a 138 Optativas de 0 pasa a 12 Prácticas externas 12 Trabajo de fin de grado 12

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el link a la normativa de permanencia del alumnado ya que se han modificado los ECTS a tiempo completo y a tiempo parcial de los que se matriculan los alumnos.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se adjunta al documento en pdf de este apartado la solicitud de modificación

### 3.3 - Competencias específicas

En las competencias específicas de ingeniería del automóvil se elimina la CE23 del apartado 3 de la memoria, dado que se adquiere mediante la asignatura Instrumentación y electrónica del automóvil, cuyo carácter se modifica para transformarla de obligatoria en optativa. CE23. Conocimiento de instrumentación electrónica e informática industrial aplicado a sistemas electrónicos en vehículos y ensayos. La competencia se incorporará en el punto 5, en un apartado específico en el que figura por adquirirse mediante optatividad.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se asigna la nueva carga de optatividad. Formación básica 66 Obligatorias de 150 pasa a 138 Optativas de 0 pasa a 12 Prácticas externas 12 Trabajo de fin de grado 12 Se indica en la tabla 8: Planificación temporal de la enseñanza que las asignaturas que pasan de obligatorias a optativas son: - Instrumentación y electrónica del automóvil - Calidad y gestión de proyectos de automoción Se añaden las dos asignaturas nuevas específicamente diseñadas para este título: -Vehículo Híbrido y Autónomo - Smart Cities Se especifica que los alumnos podrán matricularse aquellas asignaturas optativas que garanticen una más completa formación del alumno del Grado de Ingeniería del Automóvil. Además de las asignaturas optativas que figuran en este título, también tendrán carácter de optativas las materias de los demás títulos impartidos en la Universidad Nebrija, especialmente aquellas relacionadas con la adquisición de competencias de carácter tecnológico y de gestión que contribuyan a completar la formación del alumno en estos ámbitos. La elección y matriculación concreta, es objeto de autorización previa por el departamento responsable

que velará para que las asignaturas elegidas cumplan con las finalidades formativas previstas en la titulación de que se trate. Para garantizarlo, los tutores (asignados como están personalmente a cada estudiante) deberán ayudar al alumno y asesorarle sobre cuáles de las de su preferencia son asignaturas que efectivamente contribuyen a la consecución de los objetivos de las enseñanzas en las que está matriculado. Se incorpora en el punto 5.3.- Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios la competencia suprimida en el listado general del apartado 3: CE23. Conocimiento de instrumentación electrónica e informática industrial aplicado a sistemas electrónicos en vehículos y ensayos. En las respectivas fichas de materia se suprime la designación de "formación" obligatoria y se sustituye por la de "formación optativa". Materia: INSTRUMENTACIÓN Y ELECTRÓNICA DEL AUTOMÓVIL Materia: CALIDAD Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE AUTOMOCIÓN Se añaden las fichas correspondientes las nuevas materias optativas ofertadas: Materia: VEHÍCULO HÍBRIDO Y AUTÓNOMO Materia: SMART CITIES

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En las respectivas fichas de materia se suprime la designación de "formación" obligatoria y se sustituye por la de "formación optativa". Materia: INSTRUMENTACIÓN Y ELECTRÓNICA DEL AUTOMÓVIL Materia: CALIDAD Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE AUTOMOCIÓN Se añaden las fichas correspondientes las nuevas materias optativas ofertadas: Materia: VEHÍCULO HÍBRIDO Y AUTÓNOMO Materia: SMART CITIES

Madrid, a 06/06/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos